



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0314-2024-UNAP Iquitos, 4 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 0555-2024-DGA-UNAP, presentado el 2 de abril de 2024 por el director general de administración, sobre autorizar y financiar la participación en el XIV Congreso Regional Amazónico "Valores Capacidades y Tecnología en una Empresa Competitiva", de un grupo de servidoras;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de administración, solicita al rector autorizar la participación y financiación de doña Adela Margarita Pérez Sánchez, Técnica Administrativa II, nivel STB, de doña Karen Janeth Mendoza Dávila, Técnica Administrativa II, nivel STB y de doña Liliana Del Carmen Gallardo García, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asignadas a la dirección general mencionada, en el XIV Congreso Regional Amazónico "Valores Capacidades y Tecnología en una Empresa Competitiva", organizado por el Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado "Gabriela Porto de Power", que se realizará del 19 al 20 de abril de 2024, en esta ciudad;

Que, el mencionado evento está dirigido a secretarías ejecutivas, asistentes de gerencias y técnicos administrativos;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por el director general de administración;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar y financiar la participación de doña **Adela Margarita Pérez Sánchez**, Técnica Administrativa II, nivel STB, de doña **Karen Janeth Mendoza Dávila**, Técnica Administrativa II, nivel STB y de doña **Liliana Del Carmen Gallardo García**, contratada bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en el XIV Congreso Regional Amazónico "Valores Capacidades y Tecnología en una Empresa Competitiva", que se realizará **del 19 al 20 de abril de 2024** en esta ciudad, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección General de Administración, cancelar por **concepto de inscripción** al congreso mencionado en el artículo precedente, por cada una de las servidoras mencionadas la suma de **S/250.00** (Doscientos cincuenta y 00/100 soles).

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que al finalizar el mencionado congreso, doña **Adela Margarita Pérez Sánchez**, doña **Karen Janeth Mendoza Dávila**, y doña **Liliana Del Carmen Gallardo García**, tienen diez días hábiles, para presentar el informe de su participación en dicho evento, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL